

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

LOS HUERFANOS DEL MAGISTERIO. — *Recogiendo aspiraciones y deseos de algunos lectores, queremos llamar nuevamente la atención del señor Director general de Primera enseñanza, sobre la protección de los huérfanos del Magisterio. Nos dirigimos a él de manera expresa, como presidente de la Junta central y como autoridad concedora del asunto y capaz de encauzarlo. Es el caso que los Maestros vienen descontando el uno por ciento para esos fondos, desde noviembre de 1929, y contribuyen, además, con otros ingresos que son bien conocidos de todos. Han pasado ya más de dos años desde que comenzó esa contribución. Los ascensos concedidos últimamente han llevado a los fondos recursos cuantiosos. ¿Cuántos son esos fondos? ¿En qué se emplean? ¿A qué pueden dedicarse en condiciones más favorables? Recordamos que el artículo 29 del reglamento de la protección, dictado en 19 de julio de 1930, dice lo siguiente: "En el mes de enero de cada año la Junta Central vendrá obligada a presentar al ministerio de Instrucción pública una cuenta general en la siguiente forma", y detalla luego de manera minuciosa los conceptos de la cuenta en las partidas del "debe" y del "haber". No los enumeramos porque no es ese nuestro deseo ni tampoco el de algunos de nuestros lectores que nos escriben sobre esta cuestión. Lo que les interesa es saber lo que se ha cobrado y lo que se gasta; lo que existe de fondos de reserva y cómo está constituido y los planes que haya para el desarrollo de la Institución. Procede, pues, que se forme esa cuenta, y convendría, para satisfacción de la Junta central, que viene trabajando con altruismo, que los detalles de ella y de los trabajos hechos y de los planes que haya se den a conocer al Magisterio. Recordamos que esto se hacía antiguamente por la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, y aunque el caso no sea el mismo, es muy semejante, y la publicidad, en estas cuestiones, muy justificada y muy conveniente. Ello daría ocasión probable, casi segura, para elogiar a la Junta central y al Director de Primera enseñanza.*

De la triste vida del Maestro en las aldeas.—Nos escriben de Galicia una carta dolorosa, de la cual copiamos las líneas siguientes:

"He venido aquí desde Málaga. Hubo en ésta un interino de la región, muy bien quisto del cacique y de los vecinos y padres, porque todos gallegos, se entendían bien.

Fuí recibido de mala manera porque querían que siguiera el interino. Trataron de echarme por hambre. No me vendían leche, ni huevos, ni carne, etc., etc., porque decían que les hacía falta a ellos.

No encontré casa, ni mujer para el mínimo servicio doméstico. He tenido que resignarme a hacerme yo mismo las comidas, como Dios me ha

dado a entender, porque la necesidad enseña mucho.

No hay luz eléctrica, ni médico ni cura. No hay con quien hablar, ni con quien cambiar impresiones ni comentar una noticia.

Algunas personas se han desatado conmigo hasta tal punto que contra una de ellas he tenido que buscar el apoyo de la Guardia civil, y debo decir que me atendió y se me ofreció de una manera tan franca y tan cordial que no lo olvidaré nunca.

Así estoy esperando, día tras día, la visita de inspección que ha de darme, con un informe, la posibilidad de libertarme mediante un traslado, pero la visita no llega... ¿Qué he de hacer?"

En rigor no sabemos qué contestar a este Maestro. Es joven, procede de la lista única de 1928, nació y ha vivido en Andalucía y fué desterrado a Galicia.

Quizá uno de la región, que la conoce, que armoniza con las costumbres y los gustos, habría sabido adaptarse al pueblo para bien suyo y del mismo pueblo.

Quizá es menester una activa campaña de autoridades docentes y de elementos culturales por esos villorrios.

El problema es arduo, es uno de los más interesantes y complejos que se presentan a la República y que merece ser meditado.

Nosotros, naturalmente, pedimos que se cumplan las disposiciones y que ese Maestro sea visitado y se le dé el certificado correspondiente para que pueda trasladarse. Es un derecho y no debe perjudicarse en el mismo.

El problema se habrá resuelto para él, personalmente, pero queda el pueblo, al cual irá otro Maestro y sufrirá, probablemente, el mismo calvario. ¿No habrá soluciones para este problema agudizado en este caso, pero común a muchos millares?

Entre dos fuegos.—La Maestra de X. X. ha cumplido las órdenes y ha retirado de la Escuela el Crucifijo, y ello le ha producido la hostilidad de una gran parte del vecindario, especialmente de las madres de familia, que la hacen víctima de su maledicencia y la motejan de manera descortés. Esta Maestra, que es católica, asiste como tal a misa y recientemente a una procesión, y se ve denunciada por algunas autoridades del nuevo régimen, porque entienden que no puede acudir a tales actos.

La perseguida Maestra nos escribe atribulada, pues se ve combatida y perseguida por ambos extremismos.

La contestamos que debe armarse de valor: cumpla sus deberes pro-

fesionales con toda conciencia, atendiendo a los mandatos de las autoridades, y cumplidos esos deberes como Maestra, cumpla también con su conciencia en materia religiosa, porque la Constitución garantiza esa libertad de conciencia a todos los españoles y de un modo muy especial a los funcionarios públicos.

Se halla ahora entre dos fuegos, pero debemos confiar en que cumpliendo con todos sus deberes, los mismos que la combaten acabarán por reconocer que han hecho mal.

Los momentos para muchos Maestros y Maestras, especialmente en poblaciones pequeñas, son harto difíciles y hay que salvarlos con constancia, con valor y con dignidad.

Sobre material escolar.—De nuestro estimado colega "El Magisterio", de Ciudad Real, copiamos las siguientes líneas: "La inmensa mayoría de las Escuelas nacionales cuentan para material (limpieza, calefacción, libros, papel, plumas, lápices, clarión, etc.) con la cantidad líquida, verdaderamente irrisoria de "ciento cuarenta y siete pesetas al año".

En términos generales, para cada niño dos pesetas al año.

¿Cabe mayor sarcasmo?

Si la enseñanza ha de ser obligatoria y gratuita, como la ley manda, y lo ha mandado siempre, sin que jamás se cumpliera, ¿qué medios pueden emplearse para educar e instruir a un niño en un local confortable con dos pesetas al año?

Con la consignación total no hay ni para un mediano aseo en la clase; no se hable, pues, de las demás necesidades diarias, apremiantes e inexcusables.

Conviene recordar que las atenciones de material son las mismas que hace cerca de un siglo, como si en el mundo ni en España hubiera pasado nada desde entonces."

Conformes; por eso en nuestras demandas sobre el presupuesto del Estado hemos incluido lo referente al aumento del material escolar.

Sobre la enseñanza de la historia.—Preparativos para la celebración de un Congreso Internacional. La Conferencia preparatoria del primer Congreso Internacional de la enseñanza de la Historia se abrirá en París el día 1.º de febrero próximo, a las diez de la mañana, en uno de los salones

del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual (2, Rue Montpensier, Palais Royal).

Firman la convocatoria para dicha reunión preliminar los señores Rafael Altamira (España), Bougle (Francia), Pierre Bovet (Suiza), O. Brandt (Alemania), J. L. Claparede (Suiza), H. T. Colenbrander (Países Bajos), B. Dembinski (Polonia), A. Dopsch (Austria), A. Friis (Dinamarca), G. Gallavresi (Italia), G. Glotz (Francia), Gooch (Inglaterra), J. Gould (Gran Bretaña), H. Koht (Noruega), Ricardo Levillier (República Argentina), W. G. Leland (Estados Unidos de América), Michel Lheritier (Francia), F. S. Marwin (Gran Bretaña), R. Petersan (Alemania), quienes bajo la presidencia de nuestro ilustre compatriota, el sabio historiador y juriscónsul ya citado, integran el Comité de iniciativa de dicha Conferencia.

Los mencionados pedagogos e historiadores se dirigen a las Asociaciones, Organizaciones, Asambleas e individuos que estudian las cuestiones más o menos directamente relacionadas con la materia del proyectado Congreso, invitándolos para asistir a la Conferencia preparatoria del mismo o para hacerse representar en ella y pidiéndoles que envíen por escrito su adhesión, con todas las iniciativas e informaciones que estimen oportunas o útiles.

Para este efecto, el Presidente, don

Rafael Altamira, ha suscrito una carta circular, a la que acompaña otra explicativa, firmada por los 19 miembros del Comité de Iniciativa de la Conferencia, y una nota con indicaciones prácticas relativas a la documentación que se envíe con destino a la misma.

Según estos documentos y la idea y el propósito de celebrar el primer Congreso Internacional de la Enseñanza de la Historia se originaron en el V Congreso Internacional de Educación Moral celebrado en París en septiembre de 1932, y sus fines principales son unir en un esfuerzo común los trabajos dispersos hasta hoy; borrar los equívocos que tal vez mantienen en una supuesta irreductibilidad opiniones perfectamente armonizables, y llegar al acuerdo de un programa práctico, realizable y único, fijando bien las opiniones por todos compartidas, reduciendo la distancia entre las que se hallen próximas, prescindiendo provisionalmente de las que por el momento parezcan oponerse a una colaboración fructuosa, y evitar, en lo posible, para lo sucesivo, la pérdida de tiempo y energía que, por la falta de contacto, ocasiona la doble realización de trabajos equivalentes.

Toda la correspondencia relativa a esta interesantísima Conferencia debe dirigirse a M. Michel Lheritier (9, Rue du Printemps, París XVII).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

San Lorenzo del Escorial.—Acuerdos tomados en la Junta general ordinaria celebrada por esta Asociación el día 17 último:

Primero. Aprobar el acta de la sesión anterior, así como el estado de cuentas correspondiente al segundo semestre del año último, que da una existencia en Caja de 1.035,15 pesetas.

Segundo. Acceder a la petición de baja por traslado de don Rafael Barbudo y de doña Inés Hernando, y de alta de doña María Díez y de doña María Ayllón, Maestras respectivamente de El Escorial y Galapagar.

Tercero. Dar un voto de confianza al señor Presidente para que estudie las condiciones en que han de fusionarse las Asociaciones de Partido con la de Madrid, y si no le parecieran aceptables que convoque a una Junta

extraordinaria para este objeto, o consulte la voluntad de los Asociados por medio de una circular que aquéllos suscribirán.

Cuarto. Aceptar el aumento de premio propuesto por el señor Habilitado por creerlo debidamente justificado y hasta beneficioso para los mismos Maestros del partido, que tendrán la seguridad de cobrar oportunamente sus haberes.

Quinto. Lamentar de que algunos pueblos del Partido hayan querido hacer cuestión política en la constitución de los Consejos Locales de Primera enseñanza, olvidando que la Escuela nacional es la Escuela de todos, la Escuela de la nación, y como tal, no puede estar sometida a ningún bando político local por respetable que sean sus ideales, porque los ideales de la

ECOS DEL MAGISTERIO

Pro interinos.—Al reformar el Estatuto de provisión de Escuelas, esperamos los Maestros y Maestras interinos mayores de cuarenta años que ya poseemos servicios del Estado, que nos sean reconocidos éstos, y nos den el derecho de propiedad, en sustitución del que nos ha extinguido el (derecho) de formar parte en los Cursillos.—Por los compañeros, **Pura F. ALVAREZ.**

Sobre los barrios y anejos de las capitales de provincias.—El compañero don Emilio Robledo, de Arcos de Jalón, pide adhesiones en EL MAGISTERIO ESPAÑOL número 9.833, con objeto de elevar al Ministerio una instancia para que se declare de una manera general que las vacantes que existan en los barrios y anejos de las capitales de provincia sean anunciadas a concurso con el censo de sus respectivas capitales.

Ahora bien; el que suscribe, como Maestro nacional comprendido en uno de estos barrios de capitales de provincia, protesta de tal idea por las siguientes poderosas razones:

Primera. Porque perjudica de un modo cierto y patente a todos los Maestros del segundo Escalafón con muchos años de servicios, que castigados hoy por el vigente Estatuto del Magisterio a vivir (mientras dure su profesión) en míseros pueblos de al-

Escuela son completamente distintos y muchísimo más altruistas y elevados.

Sexto. Solicitar del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza que en el próximo Concurso general de traslado, al que deberán ir todas las vacantes de nueva creación, dejando para los cursillistas las resultas, con lo que no habría ningún perjuicio profesional para los Maestros en activo servicio que aspiren a ellas, desaparezca el primer turno, turno de favor, que burla el buen espíritu de la ley, y por el que obtienen las mejores vacantes, precisamente los menos amantes de la Escuela, de la que huyen con sus juegos malabares para colocarse, después a su satisfacción en las mejores localidades con perjuicio de los compañeros que ven en sus servicios continuados el mejor mérito.—El Secretario, **Zacarías GUTIERREZ.**

dea, condenados a toda clase de sacrificios, se les quiere privar por añadidura de una halagüeña esperanza, solicitando esas Escuelas de barrios y anejos de capitales de provincia como premio a la vejez por sus muchos años de servicios; y

Segunda. Porque privará igualmente a los actuales Maestros consortes del segundo Escalafón el reunirse en dichos barrios o anejos, condenándolos a una perpetua separación.

Por tanto, pensando elevar otra instancia oponiéndome a que prospere tamaña anomalía en súplica de que se cumpla el Estatuto en lo que a esto concierne, ruego a los compañeros que estén conformes, me envíen adhesiones en este sentido por tarjeta postal hasta fin de mes.—**Gabriel de ESNARRIAGA.**

Igueldo (San Sebastián).

Para mis hermanos los cursillistas del 23 que obtuvieron plaza en los Cursillos.—Cuando terminábamos de actuar en los Cursillos (últimos de octubre pasado), se anunció el concurso de traslado que ahora se está tramitando, sin que incluyeran en él un millar de plazas ya creadas definitivamente en aquella fecha. Esto se hizo, según manifestó don Marcelino Domingo, con el propósito de darlas a los cursillistas tan pronto como obtuvieran el informe favorable de la Comisión inspectora.

Estamos ultimando los tres meses de prueba, pero la ansiada propiedad yo la veo muy lejana, pues varios Maestros y Asociaciones han pedido al actual Ministro que todas las plazas de nueva creación vayan al concurso de traslado, como hasta ahora se ha venido haciendo, con objeto de elegir antes ellos las que les convenga, y alegan que tienen derecho adquirido a ellas.

Esto nos perjudica; pues si aquellas plazas hubieran sido anunciadas en el concurso en trámite, en las resultas nos colocaríamos, acaso todos, pero no así, máxime teniendo en cuenta que hemos de ser colocados en las provincias en que hemos actuado.

Si hay Escuelas vacantes deben darse en propiedad a quien tiene derecho adquirido a ellas.

Hermanos cursillistas, medita este asunto, y no consintáis que tengamos

que esperar la colocación en propiedad en las resultas de otro concurso, que seguramente no se tramitará antes del verano próximo.—**Una Maestra.**

Los atrasos a los Maestros.—Es muy lamentable e injusto que sobren millones de pesetas ya presupuestadas para Instrucción pública, y que muchos Maestros se queden sin cobrar los atrasos que de ascensos pasaron a resultas desde 1927, ya que esos ascensos son tan escasos y tardíos, no se deben demorar los pagos, por trámite burocrático más o menos. Las deudas que tiene el Estado con los Maestros por esos ascensos en corridas de escalas justas y legales, ascensos tanto tiempo esperados (diez y seis años de servicios para 500 pesetas), deben ser deudas sagradas de la República, que no debe demorar pagar a todos. Las Asociaciones deben ayudar en esta petición.—**M. Alonso HERRAN.**

Una petición que debe ser denegada.—“Se dió cuenta de la petición formulada por el claustro del Instituto de Manresa creando en el mismo una Escuela preparatoria de Segunda enseñanza, a tenor de lo dispuesto por el decreto de 25 de septiembre último, y proponiendo para el desempeño de la misma al Maestro excedente de Vacarizas, señor Martínez, y apareciendo divergencia de criterio entre la ponencia presentada y algunos señores vocales; en cuanto al segundo extremo de la cuestión, se acuerda la presentación de nueva ponencia, que, conjuntamente con la primera será elevada a la Superioridad para que resuelva en definitiva.”

... ..
(De “La Vanguardia”, de Barcelona.)

Lectores queridos, vivir para ver. Porque de la manera cómo se pretende dar solución a este transcendental asunto de la provisión de Escuelas por camarillas y dictadorcitos de tres al cuarto, será cosa de ir pensando en formar el cuadro y dar el pecho los Maestros que creemos hemos de vivir para ser tratados con dignidad, con capacidad y con moralidad.

Hoy le toca el turno a una Escuela de Manresa, la tercera “capital” de Cataluña, 27.305 habitantes.

El respetable Claustro del Instituto de aquella ciudad ha descubierto un

S E C C I O N O F I C I A L

Maestro a la medida de la Escuela preparatoria de Segunda enseñanza, aneja a dicho Instituto. Ya no es la Escuela a la medida del niño, de Claparède; la teoría es más avanzada: el Maestro a la medida de la Escuela. Y recíprocamente como en los teoremas de la Geometría. ¿Puede prosperar una tan absurda doctrina de "selección a la medida"? ¿Y el Magisterio no cree llegada la hora de que sean desterrados tan singulares procedimientos de provisión de destinos?

No queremos dudar de los buenos deseos de acertar del Claustro manresano; pero precisa que todo el mundo, cuando se trate de proveer Escuelas, se atenga, o a las normas del Estatuto vigente y disposiciones complementarias, o a una legislación que se establezca y que se considere profesional y moralmente superior. Que no dé lugar a suspicacias ni a pensar en "enchufismos", como se dice ahora. Y conste que no aspiramos a dicha Escuela.

El Ministerio debe cortar el paso a tantos ventajistas (no podemos llamarles Maestros), cómo por medios excesivamente especiales alcanzan localidades y Escuelas que se "hurtan" ésta es la palabra, a compañeros meritísimos.—**Juan PAEZ.**

Ruego.—El Magisterio está agradecido a la República por las reformas que ha realizado y las que promete y espera de las autoridades, no confirmen los rumores de dar las nuevas plazas a los cursillistas, sin pasar antes por el traslado, pues sería un acto de favoritismo y de injusticia, faltándose, además, al Estatuto.—**Varios Maestros jóvenes que desean el traslado.**

MAESTROS

El libro escolar de lectura de mayor actualidad. La Constitución de la República, con interesantes comentarios de los diputados constituyentes.

Pedidos: Instituto Samper. Fernanfior, 6, Madrid. Teléfono 94433.

Pedro de Sotomayor, Maestro del segundo escalafón, permutaría. Villanueva de Algaidas (Málaga).

Preparación Bachillerato, carrera Magisterio, oposiciones. Labores y encajes nacionales y extranjeros. Carranza, 14, tercero derecha. Madrid.

INDICE DE LA "GACETA"

Día 26 enero.—Orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección con destino a Escuelas nacionales graduadas que figuran en la relación que se publica.

Otra relativa al expediente para la provisión, por concurso de traslado, de las plazas de Profesores y Profesoras que se indican de la Normal de Maestros y Maestras de Madrid.

Otra disponiendo asciendan en corrida escala a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

Otras abriendo concurso público para adquirir mesas-barcos bipersonales, con destino a las Escuelas nacionales primarias.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instancia de don Salvador Vidal García, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Sueca (Valencia), solicitando la devolución de la fianza.

Idem, ídem de don Mariano Yuste Yagüe, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Calahorra (Logroño), solicitando la devolución de la fianza.

Resolviendo instancia de don Miguel Calleja Fernández, alumno de la Escuela Normal del Magisterio primario de Granada.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Cádiz por don Lucio Bascuñana y García, denominada "Museo Comercial Escolar".

Día 27 de enero.—Orden disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Derecho político, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Otra ídem se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se publica.

Otra ídem se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Otra nombrando Secretaria de la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo a doña Asunción González Blanco, Profesora numeraria de la misma.

Otra desestimando instancia de don Roberto González del Blanco solicitando se declare similar la Cátedra de Dibujo con la de Anatomía pictórica.

Otra ídem id. de don Federico Godoy Castro solicitando se le nombre para la Cátedra de Dibujo del antiguo y del na-

tural, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

Otra disponiendo se considere anulada la creación provisional de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se publica.

Otra relativa a que se libre la cantidad de 2.666,66 pesetas para satisfacer los estipendios mensuales del personal docente de cada uno de los Institutos locales de Segunda Enseñanza.

Otra admitiendo a don Jorge F. Tello y Muñoz, la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Histología e Histoquímica normales y Anatomía patológica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Otra declarando excedente del cargo de Profesor de Matemáticas de Institutos locales a don Manuel Jiménez Aparicio.

Otra anulando la creación provisional de las Escuelas nacionales graduadas, que figuran en la relación que se inserta.

Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho procesal, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Otra concediendo rehabilitaciones de las pensiones para estudios en el extranjero que se mencionan.

Otra nombrando Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación profesional a don Francisco Vighi Fernández.

Otra ídem a don Mariano Moreno Carracciolo, Jefe de Sección del Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina de Documentación profesional.

"INDICE DEL BOLETIN OFICIAL"
Número 6. 15-1-932

Excedencias.—Se conmutan las excedencias concedidas, a doña Antonia Braojos García; a don Luis Soto Pérez y a don José Clavero Monchis, por las ilimitadas que solicitan.

Se concede excedencia por más de un año y menos de dos, a doña Sabina Aragón Gómez, maestra de Quesada (Jaén), y a doña Inés Alos Guzmán, Maestra de Fuencubierta (Córdoba), por más de un año y menos de diez.

Asuntos generales.—Se desestima la petición formulada por doña Vicenta Mora y doña Consuelo Jorro, maestra y auxiliar, respectivamente, del Sanatorio marítimo nacional de Malvarrosa (Valencia), que solicitan el ingreso en el Magisterio Nacional, alegando que, para los cargos que ellas desempeñan se exigen más requisitos que para ejercer cualquier otra escuela.

Número 7. 19-1-1932

Castigos.—Se dispone que, antes de resolver el expediente gubernativo incoado contra don Luis Aldoma, maestro de La Palma, en Cervello (Barcelona), se haga una visita extraordinaria, para que informen ampliamente sobre la situación de la Escuela, y la actitud del vecindario con respecto al mencionado Maestro.

Se resuelven favorablemente los expedientes de indulto solicitados por don Enrique Camps Gaspar; por doña Eulalia Bague Agüero, don Antonio Marín Jiménez; por don Juan Bautista Guill, maestros que fueron, respectivamente, de Nuño-Pedro (Soria); de Arrieta (Vizcaya); de Ramón (Oviedo), y Pedreguer (Alicante), obligándoles a hacer el examen de aptitud pedagógica.

Se ordena la revisión del expediente gubernativo de doña Elena Díez y Díez maestra que fué de Matallana (León), por ver de encontrar un medio legal para acceder al indulto por ella solicitado.

Se resuelve favorablemente el expediente de rehabilitación formulado por don Gonzalo Méndez y Meléndez, Maestro que fué de Villaverde (León).

Se reclama el informe de la Inspección de primera enseñanza y de la Sección administrativa, para resolver la rehabilitación de don José García Fernández, Maestro que fué de Serres, Municipio de Muros (La Coruña), que afirma se vió precisado a renunciar a su cargo, por persecuciones de autoridades de la Dictadura.

Se desestima la petición de rehabilitación solicitada por don Bonifacio Arrabal, Maestro de la Escuela de Iturbide, de Bilbao.

Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de 1857, por abandono de destino, a don Miguel Bernal Manresa Arecida-Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife), y a don Angel Pedro García, Maestro de Majadas (Cáceres).

Licencias.—Se conceden, para cursar en la Escuela de Sordomudos y Ciegos durante el curso 1931-32, a doña María Bedate y Bedate, por estar pensionada por la Junta de Ampliación de estudios para el cargo de repetidor de español, en la Normal de Maestras de Carcasonne (Francia); a doña Carmen Mora Montane, Maestra de Liñola (Lérida); para actuar como repetidores en los Colegios de Sordomudos y Ciegos; a doña Dolores de Hoyos García, Maestra de los Santos de Maimona (Badajoz), y a don Felipe Messía Carballo, Maestro de Alburquerque (Badajoz).

Dispensas por defecto físico.—Se conceden para cursar y ejercer el Magisterio, a don Buenaventura Badosa y Rigart, a don Pedro Macau y Roca, a doña Dolores Valenzuela Lombardo y a doña Elena Bernat Llaquet.

Jubilaciones.—Se conceden por imposibilidad física a don Enrique Haro López, Maestro de Agullent (Valencia), y a doña Francisca Loron Ruiz, Maestra de Pinarnegrillo (Segovia), por edad, a doña María Ranea Jiménez, Maestra de Loporzano (Huesca), y por tener más de cuarenta años de servicios, a don Casimiro Collante y Romero, Maestro de Villavieja (Burgos).

Sustituciones.—Se conceden por imposibilidad física, a don Felipe González Conejero, Maestro de Los Villares (Soria); a don Adolfo Santiveri Vilas, Maestro de Falset (Tarragona).

Se concede la vuelta a la enseñanza activa, a doña Elvira Rodríguez Aullo Maestra de Pol (Lugo); disponiéndose que, para lo sucesivo, las escuelas que dejen los Maestros sustituidos por imposibilidad física, se provean en propiedad, y a doña María Visitación García Normiella, Maestra de Niembro Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).

Asuntos generales.—Se desestima la petición de doña Encarnación Ferriols Martínez, Maestra jubilada de Golleta (Valencia), que solicita le sean reconocidos para el haber pasivo, de los días de haber que cobró la Maestra interina doña María Cantos, por no haber sido nombrada directamente.

Se autoriza al Maestro de Planola (Gerona), don Francisco Puigdemont, para continuar en el servicio activo de la enseñanza, hasta cumplir los veinte años de servicios abonables para la jubilación.

23 enero.—D. Disolviendo la Compañía de Jesús y dedicando sus bienes a fines benéficos y docentes.

Artículo 1.º Queda disuelta en el territorio español la Compañía de Jesús. El Estado no reconoce personalidad jurídica al mencionado instituto religioso, ni a sus provincias canónicas, casas, residencias, colegios o cualesquiera otros organismos directa o indirectamente dependientes de la Compañía.

Art. 5.º Los bienes de la Compañía pasan a ser propiedad del Estado, el cual los destinará a fines benéficos y docentes.

Art. 6.º Los registradores de la propiedad remitirán al ministerio de Justicia, en el plazo de diez días, relación detallada de todos los bienes inmuebles y derechos reales inscritos a nombre de la Compañía de Jesús, con expresión de los gravámenes que afecten a unos y otros.

Dentro del mismo plazo, los establecimientos de crédito, entidades bancarias, Compañías anónimas y otras Empresas de carácter civil o mercantil, así como los particulares, enviarán al mi-

nisterio de Hacienda relación circunstanciada de los depósitos de valores, cuentas corrientes, efectos públicos, títulos y cualesquiera otros bienes mobiliarios pertenecientes a la citada Compañía que se encuentren en su poder.

Art. 7.º A los efectos del presente decreto, se instituye un Patronato compuesto por un delegado de la Presidencia del Consejo de ministros, otro por cada uno de los ministerios de Estado, Justicia, Hacienda, Gobernación e Instrucción pública; un representante del Consejo de Instrucción pública, otro de la Junta Superior de Beneficencia y un oficial letrado del Consejo de Estado. Los organismos respectivos procederán al nombramiento de sus delegados o representantes en el plazo de cinco días.

El Patronato se constituirá dentro de los cinco siguientes, previa convocatoria del delegado de la Presidencia del Consejo. Este será presidente del Patronato, y secretario el oficial letrado del Consejo de Estado.

Art. 8.º Corresponde a dicho Patronato:

Primero. Formalizar el inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de la Compañía, bajo la fe de notario público.

Segundo. Comprobar la condición jurídica de los bienes que, sin aparecer a nombre de la Compañía de Jesús, se hallen en posesión de la misma, y proceder a su reivindicación e incautación.

Tercero. Ocupar y administrar los bienes nacionalizados.

Cuarto. Elevar al Gobierno propuesta sobre el destino que haya de darse a los mismos.

Los distintos órganos de la Administración facilitarán al Patronato los medios que éste recabe para el cumplimiento de su cometido. ("Gaceta" 24 enero.)

12 enero.—O. Concediendo dispensa de edad para el ingreso en la Escuela Normal.

Vista la instancia formulada por el alumno de ese Centro don Miguel Calleja Fernández solicitando dispensa de algunos días que le faltaban para cumplir la edad reglamentaria de diez y seis años, exigida como mínimo para efectuar el examen-oposición de ingreso en el periodo de formación profesional del Magisterio primario:

Resultando que el interesado ha efectuado con carácter provisional dicho examen de oposición y obtenido plaza con el número 11, examen en el que no ha debido actuar ni aun con el carácter provisional:

Teniendo en cuenta que por la anomalía con que se han efectuado en este curso los precitados exámenes en las distintas Escuelas de la República, en las que, en algunas de ellas, han da-

do plaza mayor de matrícula, circunstancia que, de haber ocurrido en esa Escuela, habría alcanzado al señor Calleja con la edad reglamentaria, y que, por otra parte, el interesado ha obtenido una buena calificación,

Esta Dirección ha resuelto acceder a lo solicitado, sin que este caso concreto sirva de precedente para ningún otro caso análogo, pues queda terminantemente prohibido para lo sucesivo la actuación de los alumnos en ningún examen u acto oficial docente cuando no reúnan todas, absolutamente todas, las condiciones exigidas para el caso, haciendo personalmente responsable a la autoridad académica que lo tolere.—("Gaceta" 26 enero.)

13 enero.—O. Construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para Escuelas en Barruelo de Santullán (Palencia), y se concede en principio la subvención de 80.000 pesetas.—("Gaceta" 25 enero.)

16 de enero.—O. Anunciando concurso para la provisión de la vacante de Portera en la Normal de Alicante.

Vacante una plaza de Portera en la Escuela Normal del Magisterio primario, de Alicante, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el real decreto de 2 de junio de 1924 ("Gaceta" del 3),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida plaza se provea mediante concurso-examen, con sujeción a las reglas siguientes:

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes al Director de la Escuela en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente orden en la "Gaceta de Madrid", acreditando las condiciones que a continuación se expresan:

- Edad mínima de veintitrés años y máxima de cuarenta, con certificación expedida por los encargados del Registro civil, legalizada si no procediera del territorio de la Audiencia.
- Plenitud de su capacidad física, justificada facultativamente.
- Conducta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, justificada debidamente con certificados expedidos por las autoridades locales.
- Saber leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética. ("Gaceta" 20 enero.)

19 de enero.—OO. Excedencias.

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a don Agustín Crespo y Crespo, Maestro de El Cañizo (Almería), y la excedencia ilimitada a doña Luisa Eusebio Camisón, Maestra

de Hontova (Guadalajara). ("Gaceta" 24 de enero.)

19 de enero.—Nombramiento de secretario de Normal.

Se nombra secretario de la Normal de Cuenca a don Adrián Teruel Carralero ("Gaceta" 22 de enero.)

19 enero.—O. Devolución de fianza

Este Ministerio ha resuelto acceder a la devolución de la fianza solicitada por don Silvestre Santaló Parvorrel, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Santa Coloma de Farnés (Gerona), previo el pago del impuesto de Derechos reales que corresponda.—("Gaceta" 25 enero.)

20 enero. O. Anunciando a concurso las plazas de profesores de la Normal de Melilla.

Creada por decreto de 14 del actual ("Gaceta" del 16) una Escuela Normal del Magisterio primario en Melilla, en ejecución del mismo,

Este ministerio ha resuelto se anuncien entre profesores y profesoras a concurso previo de traslado para su provisión: una plaza de profesor numerario para cada una de las disciplinas siguientes:

Geografía, Historia, Lengua y Literatura española, Física y Química, Matemáticas, e Historia Natural y Agricultura, y otra de profesor especial para las de Francés, Música, Dibujo y Caligrafía. ("Gaceta" 23 enero.)

21 de enero.—Decreto nombrando rector.

Se nombra Rector de la Universidad de Zaragoza a don Paulino Savirón y Caravantes. ("Gaceta" 24 de enero.)

22 enero.—O. Nombramientos de Inspectores Superiores

Visto el expediente incoado para la provisión, mediante concurso entre Profesores de la Escuela Normal, de dos plazas de Inspectores Superiores, con destino a la Inspección Central, creada por Decreto de 2 de octubre último, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción pública,

Este Ministerio ha acordado nombrar a don Pedro Lopis Llópiz y a don Florentino Martínez Torner, números uno y dos de la mencionada propuesta.

De conformidad con el artículo adicional primero del citado Decreto de creación de la Inspección Central, en tanto se incluyan en los Presupuestos generales del Estado las consignaciones para este servicio, los Inspectores Superiores nombrados continuarán percibiendo los sueldos que les corresponden en el escalafón del Cuerpo de Profe-

sores numerarios de Escuelas Normales y una gratificación de 3.000 pesetas anuales por gastos de residencia, aparte de las dietas y gastos de locomoción correspondientes a las visitas que giren por orden de la Dirección general.

Méritos y servicios de don Pedro Lopis y Llópiz

Maestro normal de la Escuela Superior del Magisterio; Licenciado en Filosofía y Letras.

Diez y siete años de servicios en Escuela Normal; ha sido Director de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca; ha organizado varios viajes de estudios y ha contribuido a la creación de varias Escuelas.

Méritos y servicios de don Florentino Martínez Torner

Maestro normal, procedente de la Escuela Superior del Magisterio; tiene hechos los estudios hasta el grado de Doctor en la Sección de Letras.

Diez años de servicios en Escuelas Normales.

Miembro organizador de las Cartinas escolares de Huelva y de la Asociación de Cultura Musical.

Es autor de varias Memorias pedagógicas y literarias.

22 enero.—O. Resolviendo el concurso a plazas de Profesores en las Normales de Madrid.

"Por Orden de 7 de diciembre último inserta en la "Gaceta" del 8, son anunciadas para su provisión a concurso de traslado las vacantes siguientes: dos plazas de Profesores de Pedagogía, una de Labores y otra de Ciencias Naturales, de la antigua Normal de Maestros de Madrid; una de Profesor numerario de Física y otra de Pedagogía, en la que fué Normal de Maestras de la misma capital.

Informa el expediente el Consejo de Instrucción pública.

Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, y, en su consecuencia, nombrar para las dos plazas de Pedagogía, vacantes en la antigua Escuela Normal de Maestros de Madrid, a doña Concepción Majano Araque y a doña Emilia Elías Herrando; para la de Labores, en el mismo Centro, a doña Ferranda Campos López; para la de Ciencias Naturales, en la expresada Escuela, a doña Dolores Sama Pérez; para la de Pedagogía, en la antigua Normal de Maestras, a don José Ballester y Gozalvo, y para la de Física y Química, también de este último Centro, a don Ildefonso Tello Pelinado.—("Gaceta" 26 enero.)

23 enero.—O. Ascensos por corridas de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, que tiene tratamiento de excelentísimo señor.

El Director general de Primera enseñanza, los Rectores de las Universidades y los Gobernadores civiles, que lo tienen de ilustrísimo señor.

Los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas de Primera enseñanza, Presidentes de Juntas locales, etc., que solamente lo tienen de señor.

A veces algunas autoridades tienen tratamiento superior al mencionado por razones puramente personales; no es obligación saber esto; pero si se sabe y se tiene en cuenta, será visto casi siempre con agrado. Somos partidarios de que se dé a cada autoridad el tratamiento justo; pero creemos que en la duda vale más elevarse un poco que quedarse bajo.

Hay quienes ponen la dirección de la instancia al final de la misma; nosotros somos partidarios de colocarla al principio, y así lo practicamos y aconsejamos.

10. Después de la autoridad debe venir la expresión de la personalidad del recurrente.

Esa personalidad debe expresarse con todo detalle y precisión, diciendo el nombre y dos apellidos, profesión, domicilio, etcétera, "con referencia a la cédula personal", que deberá presentarse si la instancia se entrega a mano, o reseñarse debidamente si la instancia va por correo; aun en el primer caso, es decir, aunque se presente, no estorba el dejarla reseñada en el encabezamiento de la instancia.

Sobre este detalle de la cédula personal conviene recordar los artículos 8.º y 9.º del Reglamento de 4 de noviembre de 1925, que exige la presentación de la misma.

"Art. 8.º La exhibición de la cédula personal es indispensable:

- 1.º Para desempeñar toda comisión o empleo público, entendiéndose por tales para los efectos de este impuesto los que procedan de nombramiento del Gobierno, de las Cortes, de las Corporaciones oficiales y de las autoridades de todas clases y categorías.
- 2.º Para el ejercicio de los cargos provinciales y municipales, aunque el nombramiento proceda de elección popular.
- 3.º Para el otorgamiento de contratos, ya se consiguieren en instrumentos públicos, ya en documentos privados.
- 4.º Para ejercitar acciones o derechos y gestionar, bajo cualquier concepto, ante los Tribunales, Juzgados, Corporaciones, autoridades y oficinas de todas clases.

(Continuará.)

MANUAL DEL MAESTRO

FORMULARIOS Y LEGISLACION, APLICABLES A LOS AC-
TOS MAS IMPORTANTES DE LA PRIMERA ENSEÑANZA

por

DON VICTORIANO F. ASCARZA

Ex Consejero de Instrucción pública, director

de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Abogado,

Doctor en Ciencias, etcétera.

Séptima edición

EDITORIAL

Magisterio Español

Calle de Quevedo, 7

1928

Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

LIBROS DE ESTUDIO PARA LAS ESCUELAS
LAS NORMALES Y PREPARACION PARA
EXAMEN-OPOSICION

- Análisis lógico y gramatical**, por Ezequiel Solana.—
Un tomo de 152 páginas.
- 60 Ejemplar en rústica, 2,50 pesetas.
- |||||||
- Dibujo lineal, aplicado a las Artes**, por Ezequiel Solana.—Un tomo de 142 páginas con 64 láminas.
- 61 Ejemplar en rústica, 2,50 pesetas.
- |||||||
- Física**, por Victoriano F. Ascarza.—Un tomo de 237 páginas, con grabados.
- 62 Ejemplar en rústica, 3,00 pesetas.
- |||||||
- Química**, por Victoriano F. Ascarza.—Un tomo de 176 páginas, con grabados.
- 63 Ejemplar en rústica, 3,00 pesetas.

una Escuela Normal, siguen usándose durante toda la carrera y aun hacen falta después de la muerte.

Instancia, en general, es un documento en el cual se pide, solicita o reclama algo ante las autoridades.

Las instancias pueden ser de tantas clases como los asuntos, y reciben los siguientes nombres:

Memorial, cuando es dirigido al jefe del Estado.

Exposición, cuando se dirige a las Cortes del reino.

Solicitud, en todos los demás casos, es decir, cuando se dirige a autoridades que no son las Cortes ni el Presidente de la República. Estas instancias se denominan:

Recursos, cuando en ellas se acude ante una autoridad contra lo resuelto por otra inferior. (Actualmente está mandado que se extiendan en papel sellado de 3,60 pesetas, y en ello se diferencian de las verdaderas solicitudes.)

8. Sea cualquiera la autoridad y el objeto, las instancias deben tener siempre las cuatro partes siguientes:

1.ª **Encabezamiento**, en el cual se hace constar la autoridad a la cual se dirige el documento, y el nombre, apellidos, profesión, domicilio del autor de la instancia, todo ello con referencia a la cédula personal, que deberá reseñarse si no se presenta acompañada a la instancia (núm. 10).

2.ª **Cuerpo de la instancia**, o sea exposición del asunto que la motiva, con aquellos datos, antecedentes, razonamientos, etcétera, que justifiquen la demanda que se formula a continuación (núm. 11).

3.ª **Petición**, o sea expresión de aquello que se desea o demanda, lo cual ha de exponerse de una manera sucinta, clara y concreta, y ha de deducirse lógica y naturalmente de lo consignado en el cuerpo de la instancia (núm. 12).

4.ª **Conclusión**, con la fecha y firma del solicitante.

En toda instancia, por sencilla que sea, se hallarán estas cuatro partes, si se examina cuidadosamente; podrá a veces redactarse de modo que el cuerpo del documento y la petición no aparezcan claramente separadas; pero, a pesar de ello, estarán esas partes, y en cuanto al encabezamiento y conclusión, no pueden faltar.

9. El encabezamiento ha de hacerse cuidadosamente, por lo que a veces los defectos u omisiones en esta parte han servido para negativas, exclusiones y desestimaciones.

Se debe comenzar por la autoridad a quien la instancia se dirige, y en esta parte hemos de atender al tratamiento de la misma. Las autoridades a quienes más comúnmente se dirigen los Maestros son:

16. Los recursos administrativos y papel en que han de extenderse.
17. Indicación de otros documentos.

6. En la exposición de la materia contenida en este trabajo pueden seguirse distintos planes; de todos ellos hemos elegido el orden más natural en la vida profesional del Maestro, que comienza para nosotros con el ingreso en la Escuela Normal, y termina con la muerte. Aun después de la muerte caben, en ciertos casos, actos derivados de esa misma vida profesional, como son los expedientes de viudedad, orfandad, haberes devengados, etc.

Tenemos, pues, tres períodos fundamentales, que son:

1.º **Preprofesional**, o formación del Maestro, que comprende de los actos desde el ingreso en las Escuelas Normales hasta la obtención del título académico.

2.º **Profesional**, o de ejercicio del Magisterio, que comprende todos los actos, desde el ingreso en una Escuela nacional y en el Escalafón correspondiente, hasta la muerte o jubilación. Es el período activo, fecundo, fecundísimo en actos que dan lugar a documentos de distintas clases. Entre ambos períodos existe generalmente un intermedio: el que transcurre desde la salida de una Escuela Normal hasta el ingreso en una Escuela pública; en este período intermedio suelen ejecutarse actos, como solicitudes de interenidades, de oposiciones, etcétera, que comprendemos en este mismo período profesional.

3.º **Postprofesional**, o de situación pasiva, que comprende todos los actos que acompañan al cese del Maestro, por jubilación, sustitución, muerte, etc.

A cada uno de estos tres períodos de la vida del Maestro—preparación, ejercicio y descanso—hemos dedicado, en anteriores ediciones una parte; pero en ésta reducimos el campo a las dos primeras. La razón de esto es clara. Todo lo referente a derechos pasivos—período postprofesional—ha sufrido una amplísima reforma, y para conocerla hay que exponer el Estatuto de 22 de octubre de 1926, el real decreto de 23 de abril de 1927 y el Reglamento de 21 de noviembre de 1927; es decir, una parte tan extensa, tan minuciosa, tan casuística, en el período de adaptación, que nos ha parecido más práctico y adecuado hacer con ella el "Manual de Derechos pasivos".

7. Antes de entrar de lleno en el desarrollo de este plan, queremos decir algo, de un modo general, sobre ciertos documentos de uso muy frecuente, y especialmente de las instancias, que comienzan a usarse desde que pensamos ingresar en

I

RAZON DE ESTE TRABAJO

1. Objeto de este trabajo; fórmulas administrativas.
2. Injusticias de algunas acusaciones y ejemplos de las mismas.
3. Los Maestros principiantes y la enseñanza de legislación.
4. Peticiones justificadas de algún Maestro.
5. Por qué descendemos a detalles.

1. Este modesto trabajo está dedicado a los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y tiene por objeto exponer sumariamente, en forma vulgarísima, los preceptos legislativos de más corriente aplicación en la vida del Maestro, y las fórmulas externas en que esos preceptos pueden ser traducidos.

Estas fórmulas, creadas por los preceptos administrativos o por las prácticas y usos burocráticos, obedecen a principios y a reglas, naturales unas veces y arbitrarios no pocas, nacidos de la vida oficinesca, de la tradición y acaso de la rutina, y constituyen cierto aspecto del procedimiento administrativo, que conviene conocer para no incurrir en faltas, o para no dar ocasión a que los detractores del Magisterio hablen de ignorancias inexcusables.

2. Esta acusación, que hemos oído algunas veces en oficinas y fuera de oficinas, es altamente injusta, carece de fundamento, y, sin embargo, tiene una explicación natural. Todos tenemos tendencia a enaltecer aquello que cultivamos, a considerarlo como una parte esencial de toda cultura, y a reputar ignorante a quien lo desconoce. Así, para un matemático, por ejemplo, es señal de incultura no saber manejar los logaritmos; para un astrónomo, desconocer los medios de orientarse o los nombres de unas cuantas constelaciones... Y un oficinista, habituado al manejo diario de documentos y de fórmulas administrativas, suele estimar señal de incultura desconocer los términos precisos de un documento. Pero el matemático, y el astrónomo, y el oficinista, yerran al juzgar de esa manera.

Se puede ser un matemático eminente y un astrónomo ilustre, y dudar en la redacción de una sencilla instancia; se puede ser oficinista modelo e ignorar dónde cae la constelación de Andrómeda; se puede ser Maestro de vocación, de mérito extraor-

dinario, y cometer incorrecciones al redactar algunos documentos oficiales.

Conocemos y tratamos a sabios ilustres, gloria de España, que ignoran cómo se redacta un modesto oficio, porque no lo aprendieron o porque, consagrados febril y gloriosamente a sus estudios e investigaciones, lo han olvidado. ¡Y se quiere tildar de ignorantes a los Maestros porque no guardan nimiamente los términos, a veces caprichosos, de un documento administrativo!

Por estas razones, corroboradas en una larga experiencia, nosotros hallamos naturalísimas muchas consultas y muchas dudas sobre asuntos y documentos administrativos, y debemos declarar que conocemos Maestros eminentes, los cuales, entregados fervorosamente a su profesión, olvidan o vacilan en las fórmulas burocráticas; y conocemos algunos otros, mucho menos meritorios como tales Maestros, que conocen bien las triquiñuelas administrativas, y son duchos en redactar documentos, y pueden dar lecciones a leguleyos. ¿Se comprende ya cuán injusta y temeraria será la autoridad que juzgue mal de un Maestro por el hecho único de no observar estrictamente ciertas fórmulas administrativas?

3. Pero hay, además, una clase de Maestros que, naturalmente, ignoran muchas de esas fórmulas: son los Maestros principiantes, los recién ingresados, los que comienzan a vivir la vida modesta y espinosa de la Escuela, especialmente de la Escuela nacional.

Se quiere remediar eso con la enseñanza en las Escuelas Normales, y algo se logra; pero debe reconocerse imparcialmente que, no obstante los esfuerzos meritorios y plausibles del Profesorado normalista, esa enseñanza, no basta; primeramente, porque hay cosas que no se aprenden bien hasta que es forzoso hacerlas, y, además, porque a los mismos Profesores les falta, por punto general, la experiencia propia de la vida escolar.

4. Todas estas consideraciones explican perfectamente las demandas que muchos Maestros nos han dirigido reiteradamente para que hagamos una recopilación de los modelos y formularios más corrientes en la vida del Maestro nacional, con aquellas indicaciones legislativas indispensables para su debida comprensión, y a satisfacer esas demandas dedicamos este modesto trabajo.

Sabemos que no tiene nada de nuevo ni de original; muchos de esos modelos están ya publicados anteriormente por nosotros; otros son oficiales; todos o casi todos se parecen, seguramente, a los que muchos Maestros han redactado repetidamente; pero ello es inevitable; precisamente la razón de este

trabajo es dar a conocer las fórmulas consagradas, y en ello no cabe originalidad alguna, ni aunque cupiese, nosotros la buscaríamos.

5. En el estudio de algunos documentos parecerá quizás que descendemos a lo nimio; pero aquí donde la omisión de un detalle insignificante en la reseña de la cédula personal ha servido para excluir de concursos a Escuelas aspirantes que esorbaban, ningún detalle debe estimarse supérfluo.

Al recopilar estos modelos, seguimos el orden natural de la vida profesional del Maestro; dentro de esa vida hemos procurado agrupar los actos y documentos más usuales y necesarios; pero no pretendemos haber recogido todos los que puedan presentarse; los que detallamos pueden servir para redactar, por analogía, otros muchos, y, en último término, los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL saben que pueden consultar cualquiera otra que se les presente y que les ofrezca duda.

Esto dicho para explicar la razón y el propósito de este trabajo, comenzamos la tarea, invocando, como siempre, la benevolencia de los lectores, y deseando que estas líneas les sirvan de alguna utilidad en su carrera.

PLAN DE ESTE TRABAJO

Los tres períodos de la vida del Maestro.—Instancias y oficios; requisitos y partes de estos documentos

6. Plan; los tres períodos de la vida del Maestro.
7. Instancia; sus distintos modelos.
8. Partes de una instancia y su explicación.
9. Encabezamiento; tratamientos.
10. Personalidad del que recurre; reseña de la cédula; modelo de encabezamiento.
11. Cuerpo de la instancia; cómo debe redactarse.
12. Petición; reglas.
13. Conclusión o pie de la instancia; modelo.
14. Papel en que se extienden las instancias y forma según la autoridad.
15. Los oficios; su empleo adecuado; papel, forma y partes de un oficio.

los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

6-12-1931.—Vacante del señor Ruiz, número 845; a 6.000 pesetas, señor Rival, 1.624; resultas: a 5.000, señor Casado, 2.908; a 4.000, señor Bueno, 6.558; a 3.500, señor Ambón, 8.326.

7-12-1931.—Vacante del señor Carretero, 297; a 7.000, señor Monforte, 742; resultas: a 6.000, señor Martín, 1.625; a 5.000, señor De Pablo, 2.909; a 4.000, señor Bravo, 6.559; a 3.500, señor Blanco, 8.327.

10-12-1931.—Vacante del señor Masot, 823; a 6.000, señor García Navarro, 1.626; resultas: a 5.000, señor Murillo, 2.910; a 4.000, señor Sánchez Gutiérrez, 6.559 bis (sustituído vuelto al servicio); a 3.500, señor Sastre, 8.328.

12-12-1931.—Vacante por resultas del ascenso a 4.000 pesetas del señor Castell, que figuraba con el número 6.577, perteneciéndole el 6.446 bis, a 3.500, señor Rodríguez Suárez, 8.329.

14-12-1931.—Vacante del señor López Almagro, 1.437; a 6.000, señor Domínguez, 1.627; resultas: a 5.000, señor Miret, 2.911; a 4.000, señor Martínez, 6.560; a 3.500, señor Rodríguez Fernández, número 8.330.

17-12-1931.—Vacante del señor Mateo, 895; a 6.000, señor Viñes, 1.628; resultas: a 5.000, señor Torres, 2.912; a 4.000, señor Casasoliva, 6.561; a 3.500, señor Toral, 8.331.

21-12-1931.—Vacante del señor Vilchez, 3.718; a 4.000, señor Muñoz, 6.562; resultas: a 3.500, señor Rodríguez González, 8.332.

24-12-1931.—Vacante del señor Cuenca, 668; a 7.000, señor Galán, 743; resultas: a 6.000, señor López de Sena, 1.629; a 5.000, señor Romero, 2.913; a 4.000, señor Gutiérrez, 6.563; a 3.500, señor Monge, 8.333.

Vacante del señor Sánchez Galán, número 5.389; a 4.000, señor García, número 6.564; resultas: a 3.500, señor Beltrán, 8.334.

26-12-1931.—Vacante del señor García, 765; a 6.000, señor Sangenis, 1.630; resultas: a 5.000, señor Coronado, 2.914; a 4.000, señor Sanz, 6.565; a 3.500, señor Sellés, 8.335.

Vacante del señor Carretero, 4.337; a 4.000, señor Richard, 6.566; resultas: a 3.500, señor Vencedor, 8.336.

27-12-1931.—Vacante del señor Campanero, 301; a 7.000, señor Robles, 744; resultas: a 6.000, señor Longo, 1.631; a 5.000, señor Espinosa, 2.915; a 4.000,

señor Molina, 6.567; a 3.500, señor Meías, 8.337.

Vacante del señor Pérez Marina, 2.232; a 5.000, señor Galván, 2.916; resultas: a 4.000, señor Casanajó, 6.568; a 3.500, señor Alvarez, 8.338.

29-12-1931.—Vacante del señor Ruiz, 3.844; a 4.000, señor Del Campo, 6.569; resultas: a 3.500, señor Camacho, 8.339.

1-1-1932.—Vacante del señor Porcel, 21; a 8.000, señor Caparrós, 239; resultas: a 7.000, señor Valenzuela, 745; a 6.000, señor Gargallo, 1.632; a 5.000, señor Martínez, 2.917; a 4.000, señor Parache, 6.570; a 3.500, señor Fraile, número 8.340.

Vacante del señor Millán, 233; a 8.000, señor López Madrid, 240; resultas: a 7.000, señor Miguel, 746; a 6.000, señor Zuazo, 1.633; a 5.000, señor Jurado, 2.918; a 4.000, señor Domínguez, 6.571; a 3.500, señor Brieva, 8.341.

Vacante del señor Pérez Gutiérrez, 676; a 7.000, señor Argüelles, 747; resultas: a 6.000, señor Rodríguez, 1.634; a 5.000, señor Leiva, 2.919; a 4.000, señor Lara, número 6.572; a 3.500, señor Medina, número 8.342.

Vacante del señor Martín, 813; a 6.000, señor Pereda, 1.635; resultas: a 5.000, señor Espejo, 2.920; a 4.000, señor Rivera, 6.573; a 3.500, señor Carrasco, 8.343.

Vacante del señor Fernández, 898; a 6.000, señor San Martín, 1.636; resultas: a 5.000, señor González, 2.921; a 4.000, señor Vázquez, 6.574; a 3.500, señor Baena, 8.344.

Vacante del señor Haro, 916; a 6.000, señor Beriain, 1.637; resultas: a 5.000, señor Bejarano, 2.922; a 4.000, señor Mayor, 6.575; a 3.500, señor Viña, 8.345.

Vacante del señor Bel, 3.181; a 4.000, señor López, 6.576; resultas, a 3.500, señor Tapia, 8.346.

MAESTRAS

7-12-1931.—Vacante de la señora San Pedro, núm. 1.056; a 6.000 pesetas, señora García Robles, 1.608; resultas: a 5.000, señora García Durán, 2.902; a 4.000, señora Gimeno, 6.540; a 3.500, señora Piñeiro, 8.282.

9-12-1931.—Vacante de la señora Bielsa, 3.204; a 4.000, señora Marcos, 6.541; resultas, a 3.500, señora Puig, 8.283.

11-12-1931.—Vacante de la señora Alvarez, 1.097; a 6.000, señora Sánchez, 1.609; resultas: a 5.000, señora García Pérez, 2.903; a 4.000, señora Mourel, 6.542; a 3.500, señora Luzurriaga, 8.284.

12-12-1931.—Vacante de la señora Mateos, 560; a 7.000, señora López Peral, 731; resultas: a 6.000, señora Haldón, 1.610; a 5.000, señora Negrillo, 2.904; a 4.000, señora Sanz, 6.543; a 3.500, señora Montón, 7.228; a 3.500, señora Almonacid, 8.286.

14-12-1931.—Vacante de la señora Díez Ortega, 44; a 8.000, señora Farró, 242; resultas: a 7.000, señora Abad,

732; a 6.000, señora Guarch, 1.611; a 5.000, señora Gómez, 2.905; a 4.000, señora Del Páramo, 6.544; a 3.500, señora Rovirosa, 8.287. Vacante de la señora Ruiz, 3.773; a 4.000, señora Sagrero, 6.544 bis; resultas: a 3.500, señora Calviño, 8.288.

20-12-1931.—Vacante de la señora Grove, 1.733; a 5.000, señora Jaimez, 2.906; resultas: a 4.000, señora Farrás, 6.546; a 3.500, señora Viaña, 8.289.

21-12-1931.—Vacante de la señora Cano, 6.597; a 3.500, señora Moras, 8.290.

22-12-1931.—Vacante de la señora Villegas, 34; a 8.000, señora Sevilla, 243; resultas: a 7.000, señora Alonso, 733; a 6.000, señora Marqués, 1.612; a 5.000, señora Ester, 2.907; a 4.000, señora Portela, 6.547; a 3.500, señora Jurado, 8.291.

24-12-1931.—Vacante de la señora Vidal, 6.236; a 4.000, señora Faisal, 6.548; resultas: a 3.500, señora Zabala, 8.292.

1-1-1932.—Vacante de la señora Mornparler, 66; a 8.000, señora Valle, 245; resultas: a 7.000, señora Casamajó, 734; a 6.000, señora García de Arazoz, 1.613; a 5.000, señora Ruiz, 2.908; a 4.000, señora Vidal, 6.549; a 3.500, señora Fortia, 8.293.

Vacante de la señora Pi, 1.129; a 6.000, señora Lacueva, 1.614; resultas: a 5.000, señora Sierra, 2.909; a 4.000, señora Noguera, 6.550; a 3.500, señora Garrán, número 8.294.

Vacante de la señora Bernus, 4.942; a 4.000, señora Iglesias, 6.551; resultas: a 3.500, señora Gallego, 8.296.

Vacante de la señora Canales, 7.553; a 3.500, señora Gallego, 8.296.

2.º Que en la vacante del señor Carrillo, número 3.108, cubra sueldo de 4.000 pesetas don José Francisco Castell, que figura, por error, en el Escalafón últimamente publicado con el número 6.577, correspondiéndole el número 6.446 bis, reconociéndosele la antigüedad, para todos los efectos legales, incluso los económicos, de primero de septiembre último.

3.º Que se acceda a la rectificación solicitada por don Gonzalo Junquera Lucas respecto al lugar que en el Escalafón le asignó la corrida de escalas dada por Orden ministerial de 10 de diciembre próximo pasado ("Gaceta" del 15), alegando que al serle computados sus servicios en la categoría de 6.000 pesetas se consideró indebidamente como fecha del cese el día en que tuvo lugar su sustitución provisional, mientras se tramitaba el expediente de sustitución por imposibilidad física, cuando, con arreglo a las Ordenes de 2 de junio de 1926, 7 de marzo y 27 de noviembre de 1931, deben contársele los servicios hasta su sustitución definitiva, acordada por Real orden de 9 de mayo de 1927 ("Boletín Oficial" de 3 de junio); y siendo así que los verdaderos servicios que le son de abono en la ca-

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

tegoría de 6.000 pesetas, en 31 de agosto último, suman tres años, dos meses y veinticuatro días en lugar de dos años, diez meses y once días, se le adjudica el número 567 bis en vez del número 578 bis.

25 enero.—OO. Adquisición de mobiliario escolar

Se anuncia concurso para la adquisición de mesas-bancos bipersonales con destino a Escuelas nacionales primarias iguales al modelo del Museo Pedagógico correspondientes al tipo o medida de niños de trece años de edad por la suma de 35.000 pesetas.

Se abre otro concurso por la misma cantidad y las mismas condiciones para la adquisición de mesas bipersonales para niños de once años.

Otro concurso en las mismas condiciones y por 25.000 pesetas para la adquisición de mesas-bancos bipersonales para niños de nueve años.

Otro concurso en las mismas condiciones y por 35.000 pesetas para la adquisición de mesas-bancos para niños de siete años.—("Gaceta" 26 de enero.)

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Examinados por esta Corporación los trabajos y expedientes presentados al concurso de premios, socorros y recompensas que deberán adjudicarse en la sesión inaugural del curso académico de 1932, la Academia acuerda su concesión en la forma que seguidamente se determina:

Una cartilla de 500 pesetas del Monte de Piedad, Caja de Ahorros, a cada uno de los alumnos de las Escuelas nacionales del distrito de la Universidad, de Madrid: Antonio Rivero Varela, Felipe Olmeda Alonso, Luis López Raso, Felipe Tercero Pinillo, Antonio Iturralde Peragalo. Niñas: Antonia Sedes Gala, Bella García González, Pilar Grande García, Carmen Ramiro Moreno y Lucía González Hernando.

Una cartilla de 200 pesetas del Monte de Piedad, Caja de Ahorros, a cada uno de los alumnos de las escuelas públicas del distrito de Palacio, de Madrid: Gregorio Sáinz Prieto, Angel Gutiérrez Usero, Juan Espiga Valencia-ga, Antonio Retuerto Cid, José Pascual Blanco, Alfredo Lorienté Gaztambide, Emilio Lázaro Sanz y Antonio Atienza Mora. Niñas: Teresa Ortiz Fajardo, Adela Pascual Used, Encarnación Alarriaga Letona, Petra Alonso Jiménez, Elena Bueno Lucas, Elvira Calvet Ruano, María Uceda y Gascón y Petra Muñoz de la Rosa.

Una cartilla de 250 pesetas del Monte de Piedad, Caja de Ahorros, a cada uno de los alumnos del Colegio de Huér-

De Madrid.—Junta Municipal de Primera enseñanza.—En la última sesión celebrada se ha autorizado la colocación de dos radiadores de doce elementos en la biblioteca escolar del Grupo Jaime Vera, y que las 530 pesetas que importa la instalación de los mismos se abonen en su día, previos los justificantes de rigor.

La colocación de rejillas en la planta baja del Grupo Escolar Joaquín Costa y que las 5.345,70 pesetas en que está calculado su importe se abonen en su día.

Autorizar la instalación de un W. C. y un lavabo en la Escuela de párvulos que funciona en la casa número 50 de la calle de San Bernardo y que las 450 pesetas en que está calculado este servicio se abonen en su día con cargo a lo consignado en el vigente presupuesto de gastos para reparaciones en los Grupos escolares, y ejecutar en la casa destinada al conserje en el Grupo Escolar Municipal Andrés Manjón las obras que se aconsejan y que las 1.186,77 pesetas que importa este servicio se abonen en su día.

Incluir en nómina para el percibo de indemnizaciones por casa desde el primero del actual al Maestro nacional interino don Blas Cisneros Blanco y que con cargo a lo consignado en el vigente presupuesto para pago de créditos que se reconozcan menores de 3.000 pesetas, se abonen a dicho señor las 55,50 pesetas que le corresponden por el mencio-

fanos de Médicos: José Arroyo López, Juan Antonio Corral y Jordá, Juan Manuel Lázaro de Castro, Mariano Nicolay Sanz, Enrique Mourent Motta, Alfredo Aguado Tapia, Elías López Puebla, José Porrás Acuña, Julio Sancho del Palacio y Clemente Muñoz Colmenar. Niñas: Carmen Gil Navarro, María del Carmen Abad Fernández, Emilia Fernández de la Peña, Alodia Oria del Collado, Josefa Felipe Ballesteros, Teresa Yébenes García, Carmen Izquierdo Castro, María Ramos Ruega Valencia-ga, Mercedes Caravantes Muela e Irene Durán Calvo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que deberán concurrir el domingo día 31 de enero de 1932, a las cuatro y media de la tarde, al local de la Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 10, donde se celebrará la sesión inaugural del curso académico y a la terminación de la que se hará entrega de los mencionados premios y recompensas. ("Gaceta" del 22 de enero.)

nado concepto por diez días del mes de diciembre último, toda vez que se posesionó de su cargo el día 21 del citado mes.

Encomendar al industrial don Mariano Maldonado la construcción de los muebles que se precisan con urgencia para comedor y cocina de la cantina que ha de funcionar en el Grupo Escolar Ramón y Cajal, cuyo importe, de 6.370 pesetas, se abonará en su día.

Librar a favor de don Deogracias Ortega, por la limpieza de los Grupos escolares, la cantidad de 930,50 pesetas que importan los utensilios y útiles de limpieza suministrados al Grupo escolar Jacinto Benavente con motivo de la apertura del mismo

Librar a favor del industrial don José Ferras, para instalación, limpieza y calefacción de Escuelas públicas, las pesetas 3.001 que importa la instalación de 24 estufas y accesorios en otras tantas Escuelas públicas de nueva creación, según justificantes que se unen al expediente.

A petición del señor Regúlez quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo el aumento de cuatro nuevas clases y una vivienda, mediante ampliación de obras, en el edificio señalado con el número 6 del paseo del Comandante Fortea, destinado a Escuelas públicas, con aumento de 12.000 pesetas anuales de alquiler.

De Alava.—Hoy, lunes, día 25, ha comenzado en la Normal el primer curso profesional, en el que se han matriculado los veintitrés que se presentaron al ingreso-oposición.

Las clases de los otros dos planes siguen con toda normalidad.

—La Inspección ha concedido votos de gracias, después de visita ordinaria a sus Escuelas, a los Maestros de Antezana de la Ribera y de Gauna, señores Pinedo y Vicuña, respectivamente.

—La Inspección ha redactado una Circular, que se ha publicado en la Prensa profesional y oficial, para cumplimentar la de la Dirección General de Primera enseñanza de 12 de los corrientes. Con este motivo el Inspector-jefe, señor Azpeurrutia, ha dirigido una carta complementaria a los Maestros de su zona, que ha reproducido la Prensa profesional.

—El ascenso de los Maestros interinos a 3.000 pesetas ha sido recibido con alborozo por el Magisterio alavés.

—Ha sido nombrado Vicepresidente de la Comisión provincial de la excelentísima Diputación de Alava don Luis Dorao, Maestro nacional excedente, director del diario "La Libertad" y entusiasta partidario de la Escuela nacional. Mucho esperamos de su actuación.

—De un día para otro se abrirá en la Diputación el pago del aumento gradual, correspondiente al año de 1931.

—La Sección administrativa ha entregado al Habilitado las diligencias de aptitud de los opositores del 28, para que las haga llegar a los interesados juntamente con los haberes de enero.

—El Consejo provincial, en sesión de hoy, ha acordado conceder licencias por enfermos al Maestro de Záitegui, señor Martín, y a las Maestras de Orenín, Echévarri-Cuartango y Berantevilla (señoras Martínez, Stor y Pérez).

—El Consejo provincial ha elevado al Ministerio, favorablemente informados, expedientes de premio por fomento de Mutualidades escolares incoados por los Maestros de Bóveda (señor Fuente), Izarra, (señora Resa y señor Pérez), S. Román de Campezo (señor Apellániz), Villanueva (señor Plágaro), Matauco (señor Vélez de Mendizábal), Guereña (señor Sáinz), Landa (señor Pérez de Heredia) e Ilárduya (señor Zárate).

—El Consejo provincial ha nombrado los siguientes Maestros interinos:

Don Alfonso Barberán, para Abecia; don Alberto Mendo, para Urquillo; don Pedro Ruiz Carrillo, para Oyón, número 2; don Daniel de Santiago, para Sendadiano; don Celestino Arenas, para Viloria; don Raimundo Beltrán de Otilora, para Adana; don Gumersindo Caballero, para Viñaspre; don Julio J. de Pinedo, para Añua; don Vicente Abecia, para Ascarza; don Eliseo Requeman, para Baños de Ebro; don Valentín Martínez de Osaba, para Manurga; don Luis Lorza, para Salinillas de Buradón; don Gregorio Amescua, para Virgala, y don Justo Meiro, para Zuazo de Gamboa.

No ha sido nombrada ninguna Maestra interina, por no existir vacante alguna.—Corresponsal.

Vitoria, 25 enero 1932.

De Barcelona.—Como resultado de prácticas profesionales, se expide a doña Pilar Gimeno Llecha certificado de capacidad para ejercer el Magisterio.

Doña María Pureza Galcerán ha sido nombrada Maestra propietaria de Sentfors, y don Augusto Gil, de una sección de la graduada de Sallent.

—Los Maestros cursillistas doña Carmen León, don Mariano Neira y don Angel Ureña envían, por sí y ante sí, al ministerio una petición que éste devuelve sin tramitar por no haberla reintegrado dichos cursillistas y por mandarla fuera del conducto obligatorio de la Sección administrativa.

Se desestima una solicitud de Maestros cursillistas constituidos en Sociedad de Aspirantes al Magisterio Oficial, relativa a la formación de una lista de aspirantes aprobados por orden de mé-

ritos y adjudicaciones a los cinco mil primeros números.

Deniega, asimismo, la Dirección general los beneficios que solicitaban de acuerdo con la Real orden de 24 de mayo de 1930 don Jesús Fernández Serra, don Felipe Saladas Casablancs y don José Colominas Fabró, por haberse derogado aquella mediante decreto de 22 de agosto de 1931.

Al Consejo Provincial se le facilitan las plazas de La Garriga y Villafranca del Panadés para su provisión interina.

De Burgos.—La Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional publica el siguiente anuncio:

“Por fallecimiento del Maestro de esta capital don Julián Pérez Marina se halla vacante el cargo de vocal de esta Junta Provincial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del reglamento por que se rige la Institución, debe procederse a la designación del maestro que ha de ocupar la citada vacante.

En su consecuencia, todos los maestros varones que se hallan desempeñando escuela nacional en esta provincia podrán designar el compañero que estimen más conveniente de los que ejercen en la capital de la provincia y cuyos nombres al final se indican.

Deberán hacerlo por medio de oficio, firmado por el volante y sellado con el de su escuela, dirigido a la señora Presidenta de esta Junta Provincial, calle de San Juan, número 61, segundo, antes del día 10 del próximo mes de febrero.

Podrá designarse a uno cualquiera de los siguientes Maestros: don Felipe Cupencas Alarma, don Gumersindo Serrano Contreras, don Gonzalo Orcajo Trespaderne, don Dionisio Guadilla Manzanal, don Adriano Madruga Martín, don Justiniano Saldaña Alonso.—La Presidenta, **Crescencia López Revuelta.**—Por acuerdo de la Junta, El Secretario, **Federico Yudego Albo.**

De Córdoba.—El Consejo Provincial de Primera enseñanza ha tomado el acuerdo de cerrar en 31 del actual mes el período de admisión de solicitudes para servir escuelas con el carácter de interinos, dado el crecido número de las presentadas. En su virtud, pasado el 31 del corriente, no se admitirán más solicitudes hasta el mes de octubre, en que se anunciará para tal objeto otra convocatoria.

De Logroño.—Consejo provincial. Se anuncia vacante la sustitución temporal de una escuela de niñas de Nalda, dotada con el sueldo de MIL SETECIENTAS CINCUENTA pesetas anuales. Las maestras que aspiren a ella, deberán presentar sus solicitudes, en un plazo que finaliza el 24 del actual, en las oficinas de este Consejo.

De Guipúzcoa.—El Consejo Provincial se reunió en la tarde del 18, con asistencia de doña Genoveva del Pino, doña María de la G. Jerez, doña María Arrue, don José Graner, don Antonio Sotillo y don Julio Acha, acordándose informar diversos asuntos de trámite, hacer presente a la Dirección que no se han recibido los anunciados folletos de la Constitución para su reparto en las escuelas y dejar sobre la mesa unas reclamaciones de Elgueta sobre locales y asistencia.

La próxima sesión tendrá efecto el día 2 de febrero, a las cinco y media de la tarde, en la Escuela Normal del Magisterio primario.

—La Sección Administrativa de Primera enseñanza ha dispuesto lo siguiente:

Cuentas de material.—Entregado por la Habilitación a los señores Maestros de las escuelas nacionales de esta provincia el importe del material correspondiente al cuarto trimestre de clases diurnas y segundo semestre de adultos del ejercicio 1931, ha llegado el momento de que los interesados cumplan el deber de rendir sus cuentas ante la Sección administrativa en el plazo de un mes.

Es conveniente recordar, en evitación de devoluciones y retrasos tan perjudiciales para el servicio como para el Magisterio, que han de observarse las siguientes reglas:

1.ª Las cuentas se rinden por la anualidad completa y con la debida separación entre las de clases diurnas y nocturnas.

2.ª Los justificantes han de ajustarse al presupuesto aprobado y transferencias autorizadas.

3.ª Las cubiertas han de llevar el resumen de gastos con la firma del cuentadante y un timbre móvil de quince céntimos, tanto las de adultos como las otras.

4.ª Los recibos llevarán a continuación de la firma y reseña de la cédula personal de los perceptores el V.º B.º del Maestro, reintegrándose cada uno que importe cinco o más pesetas con timbre móvil de 0,15.

San Sebastián, 29 diciembre 1931.—El jefe, **Julio Acha.**

De Valladolid.—Consejo Provincial.—Entre los acuerdos tomados en su última sesión figuran los siguientes:

Aprobar transferencia de crédito para material escolar, solicitado por doña Luisa Santos-Morán Hernández, Maestra de Valladolid.

Pedir ampliación de expediente incoado por el Ayuntamiento de Tordesillas sobre construcción de escuelas.

Autorizar el funcionamiento de un colegio privado de Primera enseñanza en Villalón, a cargo de don Julián Lucas Rodríguez.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas para aspirar a los premios de la Mutualidad escolar.

De Málaga.—Según informes facilitados por el jefe de Estado Mayor de Tetuán a esta Sección Administrativa, en la población de Alhucemas no existen niños con la edad escolar que justifiquen la existencia de ninguna escuela primaria en aquella plaza africana y que la población civil es también insignificante.

Con arreglo a estos datos, se propondrá a la Superioridad la desaparición de la escuela nacional que fué creada en Alhucemas.

CRONICA GENERAL

DIA 25 DE ENERO

Madrid: Según el subsecretario de Gobernación, señor Esplá, el domingo transcurrió normalmente en Barcelona y circularon autos y tranvías. El disparo que mató al guardia Bonet se hizo desde un campo de "football". Con tal motivo hay 19 detenidos. Añadió el señor Esplá que con motivo de una audición de sardanas en la plaza de Cataluña un grupo agredió a los músicos. En Alcalá de Guadaíra, dijo, los fabricantes de 45.000 kilos de pan se declararon en huelga. En Madrid se disparó desde un bar contra una camioneta con guardias de Asalto.

—El ministro señor Casares se halla enfermo de gripe. El subsecretario dió las siguientes noticias: Sevilla, paro completo sin incidentes, mucha vigilancia. En Barcelona, tranquilidad y vuelta al trabajo. En Valencia, paro en el muelle y algunas fábricas; en Utiel cortaron una línea telegráfica y telefónica. En Zaragoza, Bilbao y Pontevedra, tranquilidad. En Madrid, los extremistas invitaron a un paro de cuarenta y ocho horas. No hay incidentes.

—En un bar de Madrid fué sorprendida una reunión clandestina. Los reunidos quedaron detenidos. En la colonia Hurbé y en la plaza de Nicolás Salmerón fueron detenidos algunos coaccionadores.

—El Gobierno estudió en Consejo de ministros el plan hidráulico del señor Prieto y la situación de Orden público. Fijó su criterio en materia de Presupuestos. El ministro de Instrucción leyó un proyecto de decreto creando la Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central. Se ha creado el Patronato Central encargado de auxiliar al ministerio de J. P. en el ejercicio del protectorado sobre las instituciones benéfico-docentes. Dió cuenta el ministro de que en Madrid se habían habilitado 185 locales para escuelas con una capacidad de diez mil niños. En toda España se cons-

truyen 767 secciones, capaces para 38.350 niños. El Ayuntamiento de Madrid construye 16 grupos escolares por valor de trece millones para 10.100 niños.

—El señor Prieto dió cuenta al Consejo de sus impresiones de Sevilla. Dijo que se estaba saboteando la producción. Con relación al orden público se han cursado órdenes a todos los jefes de las divisiones. Se dieron normas para las operaciones de confección del Censo electoral. Para la Dirección general de Enseñanza Técnica se nombró a don José Cebada de la Escuela de Caminos. El ministro señor De los Ríos manifestó que se estaba preparando para el momento en que hayan de cesar en su misión las Comunidades docentes religiosas en España con arreglo a la Constitución.

—El Consejo reiteró su propósito de ir a la nivelación del Presupuesto. Se irá a un empréstito exterior.

—En la carretera de Villalba a La Granja volcó un camión. Murieron cinco personas y hay varios heridos. Ha sido suspendida la Asamblea vinícola nacional. En Alcázar de San Juan hubo una Junta magna del gremio. El ministro de Marina, señor Giral, saldrá para Ginebra el miércoles 27.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior, 4 por 100, 64,60 a 64; Exterior, 4 por 100, 75 a 75,50; 5 por 100, amortizable 1900, con impuesto, 88 a 88,50; idem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 89,50 a 90,25. Moneda: francos franceses, 47,50; francos suizos, 235,50; libras, 41,45; dólares, 12,06, y marcos oro, 2,83.

Provincias: Un grupo de obreros sin trabajo se presentó en el bar "La Pausa", de Barcelona, pretendiendo interrumpir una audición de sardanas. Acudieron los guardias y del choque resultaron cinco heridos. Al final de la calle Margarit se hallaron 28 bombas abandonadas. Fué registrado y ha quedado vigilado el local del bloque obrero campesino. En el bar Manón fué sorprendida una reunión de extremistas. La Policía procedió a la detención de ciertos sospechosos. Se temía un asalto a alguna central eléctrica.

—En la Universidad los comunistas pretendieron llevar a la huelga a los estudiantes y sólo consiguieron la intervención de la fuerza que detuvo a cinco de ellos. El gobernador prohibió que se diera por radio una nota de la C. R. T., recomendando la vuelta al trabajo. Dicho organismo carece de personalidad jurídica. Han sido detenidos en la estación dos significados comunistas que venían de Cardona. El señor Maciá ha dicho que en lo sucesivo escribirá sus declaraciones.

—Con motivo de los pasados distur-

bios se han practicado 200 detenciones, de las que 46 pasaron al "Buenos Aires". Ha llegado a Manresa el gobernador de Barcelona, señor Moles. En la cuenca del Llobregat sigue la tranquilidad y en Manresa se espera la vuelta al trabajo para hoy. En este movimiento se han recogido 400 armas largas y 100 cortas. En Gironella, pueblo fronterizo de Berga, no hubo incidentes.

—Comenzó el paro en Sevilla. Se han adoptado muchas precauciones. Los taxistas se retiraron so pretexto de haber sido coaccionados. Por la noche hubo tiroteo, sin duda alguna consigna de alarma. Corrían rumores de un plante en la cárcel. Se tomaron precauciones. El gobernador de Sevilla, señor Sol, dijo que se trataba de un movimiento organizado por la F. A. I.

—A la salida de un cine en la calle de San Luis un grupo tiroteó a la Guardia civil, que se replegó para evitar sangre. Estas agresiones se repitieron varias veces. Un guardia resultó herido. El general Ruiz Trillo ha revisado los puestos militares. Los servicios de abastecimiento están atendidos. Dos camiones blindados recorren las calles céntricas. Los guardias urbanos, custodiados por soldados, encendieron los faroles. El gobernador ha cursado una nota conminando a los trabajadores de servicios públicos a que reanuden mañana el trabajo y si no lo hacen serán despedidos.

—El domingo estallaron en Málaga cuatro petardos. Los tranvías y los autos fueron tiroteados. Se cometieron en ferrocarriles actos de sabotaje. Entre los revoltosos y la fuerza pública hubo un vivo tiroteo; resultó muerto un paisano. En Córdoba sólo fueron al paro los metalúrgicos y los albañiles. En Galicia sólo hubo pequeños chispazos. Nota típica en la huelga de Villagarcía fué la intervención violenta de las mujeres.

—En Valencia hay mucha agitación. En la calle de las Monjas, 12, se verificó un registro, que no dió resultado. Con motivo del reparto de hojas clandestinas se han verificado detenciones. Ha sido sorprendida la reunión clandestina de los directores del movimiento. El gobernador, señor Doperto, ha tomado sus medidas. Los huelguistas volcaron varios tranvías y realizaron coacciones. En el Grao el paro ha sido importante, aunque hay tranquilidad.

—En Montserrat se ha proclamado la revolución social. Varios comunistas quemaron el archivo de la iglesia. Se acentúa el paro en los transportes en Valencia. Los obreros del Gas no han secundado la huelga. Los obreros cuidaron de que los hornos no se apagaran.

—En Bilbao los comunistas lograron el paro en algunas minas. Hoy se trabajó normalmente. En algunos pueblos

Con esta fecha remito un
Giro postal de
..... pesetas.
impuesto en la cartería de
.....
y formalizado en la adminis-
tración de
..... con el
número para el
pedido que le acompaño.

A toda remisión de fondos que se haga por Giro postal, deberá acompañarse este impreso, con los datos del resguardo definitivo del Giro; cuanto mayor sea la claridad en los datos, mayor será la rapidez en el despacho y los errores menos.

10 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

HISTORIA NATURAL, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 217 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: **3,00** pesetas.

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA, por *Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana*. Forma un tomo de 216 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: **4,00** pesetas.

HISTORIA DE ESPAÑA, por *Ezequiel Solana*. Forma un tomo de 288 páginas. Ejemplar en rústica: **4,00** pesetas.

ÁLGEBRA, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 252 páginas, con tablas de logaritmos. Ejemplar en rústica: **5,00** pesetas.

ARITMÉTICA, por *Victoriano F. Ascarza*. Forma un tomo de 470 páginas. Ejemplar en rústica: **5,00** pesetas.

GEOMETRÍA, por *Victoriano F. Ascarza*. Forma un tomo de 256 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: **5,00** pesetas.

GEOGRAFÍA GENERAL Y DESCRIPTIVA, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 390 páginas. Ejemplar en rústica: **5,00** pesetas.

GRAMÁTICA Y LITERATURA CASTELLANAS, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 455 páginas. Ejemplar en rústica **5,00** pesetas.

de Teruel los revolucionarios proclamaron el comunismo. En Alcoriza estallaron dos bombas. En Castel y Cabra los comunistas fueron al Ayuntamiento y destrozaron el Catastro. Reina tranquilidad en Guipúzcoa. Se han adoptado precauciones en Granada. El gobernador de Murcia anuncia fuertes salciones para los perturbadores. Han sido repartidas hojas clandestinas y se ha prohibido en Lorca un acto comunista. En Almería se han clausurado los centros extremistas. En Alcoy y La Línea de la Concepción se declaró la huelga inopinadamente. En Zaragoza se le ocupó a un detenido nueve cartuchos de dinamita.

—Durante la noche del domingo se evadieron de la cárcel de San Sebastián ocho reclusos. Más tarde fueron detenidos en el caserío Enilorda. Con tal motivo se ha cursado una circular a los jefes de Prisiones.

Extranjero: Inglaterra propone que los Estados acreedores se comprometan a no solicitar pago alguno de Alemania, durante un período de un año después de la expiración de la moratoria Hoover. Francia, por el contrario, estima que sólo puede admitirse una prórroga de la moratoria. Entre las cabillas del Marruecos francés siguen las luchas. En los últimos encuentros hubo veinte muertos y muchos heridos.

—La Sociedad de las Naciones, refiriéndose al conflicto de Mandchuria ha vuelto a recomendar la paz. Los japoneses siguen construyendo trincheras. Resultaron muertos 30 policías y 20 paisanos.

—Según el señor Walter Layton si Alemania consigue lo que se propone, pagará solamente 500 millones de libras esterlinas, es decir ocho libras por habitante, mientras que Francia, Inglaterra y Estados Unidos pagarían respectivamente 56, 150 y 27 libras por habitante.

DIA 26 DE ENERO

Madrid: El Gobierno continuó en Consejo el estudio de la reforma agraria. Desmintió asimismo que hubiese ningún detenido, perteneciente a oficiales del Ejército, en Prisiones Militares. También dijo el señor Azaña que en Retamares no había ocurrido nada, ni en el regimiento número 6 ni en ningún otro.

—Ha fallecido doña Susana Maura de Semprún, hermana del ex ministro de la Gobernación, don Miguel. El ministro de Hacienda, señor Carner, leyó en la Cámara un proyecto de ley sobre el régimen económico y jurídico por que se han de regir los bienes del extinguido patrimonio de la Corona.

—El diputado señor Lamamié anunció una interpelación en la Cámara so-

bre el decreto de disolución en España de la Compañía de Jesús. El señor Sediles habló de los oficiales republicanos, del supuesto complot de Retamares y de su amor a la República. El señor Azaña contestó al señor Sediles. Seguidamente se habló de la reorganización de Juzgados. Los radicales socialistas atacaron al alto Comisario en Marruecos, y los radicales pidieron turno en la interpelación. La señorita Campoamor denunció una falsa alarma respecto al voto femenino. El señor Juarros explaya su interpelación sobre política sanitaria y abolicionista. Se le adhirió el doctor Pittaluga. Luego se trató de la unificación de las fábricas militares.

—Se han hecho algunas adiciones al proyecto de ley de divorcio, por ejemplo: La esterilidad será causa de divorcio cuando hayan transcurrido cinco años desde la celebración del matrimonio.

—Se ha constituido la Alianza de Izquierdas para implantar la República anhelada por el elemento trabajador. Forman la Comisión: Balbontín, Franco, Jiménez, Sediles, Vivero, García Hidalgo, Barriobero y Samblancat.

Don Alejandro Lerroux ha sido nombrado presidente de las legionarias. No es cierto que el doctor Royo Villanova saliese para el lugar de su confinamiento. Se halla en Madrid, en el Palace.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Fué visitado por el doctor Marañón, hallándolo enfermo de cuidado.

—El Ayuntamiento se propone organizar grandes festejos carnavalescos. El maestro Lasalle pidió al alcalde que se den cuatro o cinco conciertos en favor de los músicos parados. Se exigirá a los caseros el certificado sanitario para alquilar los cuartos desalquilados. Se han llevado unos ladrones las sábanas de los médicos de la Casa de Socorro de Chamartín de la Rosa. Los Ayuntamientos interesados en los tranvías de Ciudad Lineal se reunieron para examinar el curso de la huelga. Dijeron que el servicio de la C. U. M. era deficiente.

—Ha sido denunciada, por falta de condiciones higiénicas, la escuela sita en la travesía de Trujillos. El señor Llopis intervendrá en el asunto. En la "Gaceta" de ayer se ha publicado la corrida de escalas de maestros, correspondiente al pasado diciembre. Han sido aprobados por el señor Llopis los proyectos de Consejos provinciales gallegos de enseñanza.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda: Interior, 4 por 100, 64,75 a 64; exterior, 4 por 100, 75,25 a 76,25; 5 por 100, amortizable, 1927, con impuesto, 90,50 a 90. Moneda: Francos franceses, 47,40; francos suizos, 235,10; libras, 41,70; dólares, 12,05, y marcos oro, 2,82.

Provincias: Entrevuados los políticos catalanes señor Companys y Lluhi acerca del movimiento último en Cataluña, manifestó el primero, que el movimiento tuvo un fracaso jamás conocido.

—En Barcelona y su provincia sigue la normalidad y continúan las precauciones. En el resto de España renace la tranquilidad. En Sevilla sigue la huelga general, con tendencia a cesar hoy. Continúa detenido el señor Urquijo en Bilbao, a disposición del ministro de la Gobernación. En Málaga hay tranquilidad. Las tropas campean por diversos pueblos aragoneses, de donde huyeron los revoltosos. Han sido confiscados en Barcelona 445 kilos de hojas, en las que se protesta contra la actuación del Gobierno en materia religiosa. En Sollana (Valencia) ocurrieron disturbios. Intervino con éxito la fuerza.

—En Jaén se puso un cartucho de dinamita en un sifón, para impedir el abastecimiento de aguas de la población. Han sido detenidos varios propietarios de la misma localidad por negarse a pagar la multa que les impuso el gobernador, por no aceptar obreros alojados. En el pueblo de Padul (Granada) se han cometido dos asesinatos por resentimientos políticos.

—Se halla cerrada la Residencia de Jesuitas de Loyola. Parece que se tras-

ladarán sus religiosos a Tourlay (Bélgica). De la cárcel de Jaén se fugaron seis reclusos.

—En Manresa han abandonado el trabajo los obreros de tres fábricas, como protesta por haber sido detenidos los dirigentes del pasado movimiento revolucionario. Está a punto de zarpar el "Buenos Aires", convertido en prisión flotante. En las minas de Figols se trabaja normalmente. Continúa la huelga textil en Barcelona.

Extranjero: El movimiento comunista en El Salvador ha causado mil muertos. Trescientas personas armadas recorren la capital, con orden de disparar sobre los comunistas. La Conferencia del Desarme se ha aplazado hasta el jueves. Se reunió el Consejo privado. El señor Zulueta leyó una ponencia relativa a la colaboración de las mujeres en la obra de la paz. Manifestó el ministro de Estado español que el punto de vista de su Gobierno era de escrupuloso respeto al pacto de la Sociedad y demás compromisos internacionales.

—El submarino inglés "M. 2." que se creía desaparecido se halla a tres millas de Portladill.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Calle de la Colegiata, 7.
Oficinas: Calle de Quevedo, 7.